

en premia alguna / lo que se podran valer de los propios. e  
tomanda censo e por otras vias e qd siendo necesario se  
desdualicen a para sea.

Y asy de tres e seis años simo qd el socorro qd vuyere se sofre  
cerase ser por el cuerpo de la ciudad e villa y no por la tierra  
ala qual tierra sem pdr se sobregi por que tenem qd el  
yntento se qd sea voluntario y no aya de partir ynto m  
premia qd no se posua e suzar si el so fiesam fue de por la  
ciudad y su tierra sim tam.

Y quando se rebelaren en so fieser numero de gente pag  
sera bien que se tiendan qd como quiera qd por otras vias  
quela e audace si upon con gente para dentro en los reinos  
ayan las tales ciudades se solatal gente y proueydo los  
capitanes y oficiales lo que es no con viene para esto  
zornaza en manera alguna por que no podua ser latal  
gente asi vtil y la que para tal ynpresa con viene la qual  
sea de hazer en las partes y lugares que paresiere mas  
a proposito y por que haziendo de asi por los lugares se  
hazen con mas costa y de leua son mayor de raxon del  
reyno y aia otros muchos y nandientes y qd an si  
bastara qd ellos nombren el receptor e pagador que  
tengacargo de pagar el numero de gente qd se fiesaren el  
qual por su orden ampla y pague y destubuya el dinero  
conforme a su so fiesam. Y qd si no podria con ventu  
y gastar en otras cosas el dho dinero an simo podria  
tener cargo de pagarlo que los particulares de la tal ciudad  
y los lugares de la tierra se fiesaren y qd haziendo de en esta  
manera sera para ellos el mesmo se fieser y a b m en los ta  
y rubara cos y el socorro sera de se fieser para la y  
presa qd n o tr amañera no se uia / lo con tem d ofe  
capitulo de lo dize lo en la primera proposicion qd se pue  
deayan resuelto en lo fieser gente pagada segmo que  
mas los paresiere abos y el socorro se con dem i de lo qd  
alli se n tensiere.

que la ciudad  
nombra de esp  
de espas de

Yuntamiento

Y por qd se presupone qd primer yuntamiento no se x mara  
reduccion de raxon diente que el dho corregidor y bostia  
teye enpartrialar con los regidores de su puyen dho a qd  
se n tiendan to d lo mas posible y auer de dar for den como  
la re duccion se a me luego en otro yuntamiento por lo

